

## **No. 1**

### **A PARTIR DE FEBRERO EL ISSFA INICIA ATENCIÓN DE CREDITOS**

EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, INFORMA A SUS AFILIADOS LOS HORARIOS DE ATENCIÓN PARA LA CONCESIÓN DE CREDITOS:

#### **CREDITOS QUIROGRAFARIOS (ORDINARIO, APORTES, CESANTÍA, ESCRITURACIÓN)**

- DESDE EL MES DE FEBRERO HASTA DICIEMBRE, DEL 05 AL 25 DE CADA MES, SE ATENDERÁ EN EL HORARIO DE 07H45 A 15H00 EN FORMA ININTERRUMPIDA.

#### **CREDITOS HIPOTECARIOS (FONIFA, PUENTE, COMPLEMENTARIO, OTROS FINES DE VIVIENDA)**

- DESDE EL MES DE FEBRERO HASTA NOVIEMBRE, SE ATENDERÁ EN LA RECEPCIÓN DE CARPETAS DEL 01 AL 15 DE CADA MES, EN EL HORARIO DE 07H45 A 12H00 EN FORMA ININTERRUMPIDA ; PARA ESTE TRÁMITE NO ES NECESARIO LA PRESENCIA DEL AFILIADO.
- FIRMA DE PAGARES, SE ATIENDE DEL 02 AL 25 DE CADA MES, EN EL HORARIO DE 13H00 A 15H00, ES NECESARIO LA PRESENCIA DEL AFILIADO Y CÓNYUGE.
- LEVANTAMIENTO DE HIPOTECA, SE ATIENDE TODOS LOS DIAS DEL MES, EN EL HORARIO DE 07H45 A 15H00, NO ES NECESARIO LA PRESENCIA DEL AFILIADO.
- RETIRO DEL FONIFA, SE ATIENDE TODOS LOS DIAS DEL MES, EN EL HORARIO DE 07H45 A 15H00; NO ES NECESARIO LA PRESENCIA DEL AFILIADO.

#### **VARIOS TRÁMITES DE CREDITOS QUIROGRAFARIOS E HIPOTECARIOS, SE ATIENDE TODOS LOS DIAS DEL MES EN EL HORARIO DE 07H45 A 15H00 EN FORMA ININTERRUMPIDA**

- CONSULTA DE SALDOS DE CRÉDITOS QUIROGRAFARIOS E HIPOTECARIOS.
- CONSULTA FECHA DE RENOVACIÓN DE PRÉSTAMOS QUIROGRAFARIOS.
- IMPRESIÓN DE TABLAS DE AMORTIZACIÓN DE CRÉDITOS QUIROGRAFARIOS E HIPOTECARIOS.
- IMPRESIÓN DE ESTADOS DE CUENTA DE APORTACIONES AL FONIFA.
- RECEPCIÓN DE PAPELETAS DE DEPÓSITO POR PRECANCELACIÓN O ABONO A CRÉDITOS QUIROGRAFARIOS E HIPOTECARIOS.
- ASESORAMIENTO LEGAL Y FINANCIERO PARA ACCEDER A PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS.
- AFILIACIÓN AL FONIFA.
- CAMBIO DE NIVEL EN EL FONIFA.
- CERTIFICACIONES VARIAS.
- RECEPCIÓN AVANCES DE OBRA PARA CONTINUAR LA CONSTRUCCIÓN O MEJORAS DE LA VIVIENDA.

#### **NOTA IMPORTANTE:**

LOS AFILIADOS QUE PRESENTEN UNA CALIFICACIÓN C, D ó E EN EL BURÓ DE CRÉDITO, DEBERÁN ADJUNTAR ADEMÁS DE LOS REQUISITOS, LA CERTIFICACIÓN DE CANCELACIÓN DE LA DEUDA A LA RESPECTIVA EMPRESA O INSTITUCIÓN.

QUITO, DM. 15 DE ENERO DEL 2010

José A. Noritz Romero  
CONTRALMIRANTE  
DIRECTOR GENERAL DEL ISSFA